



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 9 de octubre de 2017.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE OFICIALIA MAYOR DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

Los suscritos diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo de por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Dependencias y Entidades Paraestatales implementen acciones y mecanismos **para preservar la identidad de los pueblos afectados por los sismos de septiembre de 2017, impidiendo la demolición no planificada de inmuebles y proponiendo esquemas de construcción antisísmica con sistemas y materiales vernáculos, aplicando la Cartilla Breve para el Refuerzo de la Vivienda Rural de Autoconstrucción contra Sismo y Viento, editada por el CENAPRED**, documento que debe ser publicado por los medios idóneos para el acceso de los damnificados.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

ANTECEDENTES

1. Las y los representantes populares tenemos la responsabilidad que plantear las inquietudes, quejas, reclamos y exigencias de la ciudadanía, recogiendo las sugerencias y planteamiento de solución a las diversas problemáticas de la comunidad.
2. En ese sentido, y como consecuencia de los sismos registrados el pasado mes de septiembre, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos", conformada por 84 organizaciones en 23 estados de república Mexicana; asociados de reconocidos profesionales de la industria de la construcción y otros organismos no gubernamentales relacionados con el ramo y con la cultura en general, hacen a las autoridades, respecto las demoliciones y reconstrucción de viviendas de damnificados por los sismos de septiembre de 2017, la siguiente denuncia:

"Consideramos un error el demoler un inmueble sin un soporte científico estructural que lo avale, guiándose únicamente por la percepción visual y su imagen de inestabilidad.

...

Es incomprensible e incongruente el tratamiento diferencial a los inmuebles patrimoniales en asentamientos humanos con declaratorias mundiales, estatales o municipales, en contraste con las comunidades rurales del interior del estado que no las tienen.

En el primer escenario, las autoridades encargadas de la protección civil toman medidas cautelares de apuntalamiento o señalización, mientras (al día de hoy) en el segundo escenario, las viviendas afectadas por los eventos telúricos, son demolidos arbitrariamente.



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

...
Las investigaciones científicas han podido demostrar que la resistencia de un material o sistema constructivo ante un evento sísmico, tiene un nivel de validez significativo respecto al comportamiento del sistema. Por tato, se concluye que la resistencia no tiene relación unidireccional respecto a las características del material.

La UNESCO a través del CIAV-ICOMOS, estableció los parámetros para poder incluir a los ejemplos de arquitectura vernácula en la lista de patrimonio cultural, ello debido a que dichos inmuebles están ligados con los modos de vida tradicionales locales y regionales. *Acorde con los postulados y los lineamientos internacionales, en ellos se han representado valores patrimoniales de orden material e inmaterial. Las tipologías de los inmuebles vernáculos han sido configuradas desde diversas ópticas y requerimientos de habilidad. Por ello se han podido integrar tanto al contexto natural como al económico e ideológico.*

Los miembros que signamos la presente, hemos trabajado en conjunto con los habitantes de las comunidades rurales. Con base en nuestra labor científica y documental, hemos concluido respecto a que el uso de los materiales tradicionales, con los que los habitantes de cada región han edificado sus viviendas, han cubierto eficientemente sus necesidades para la caracterización de un espacio y un hábitat, haciendo uso de sus conocimientos y su propia fuerza de trabajo.

*Por tanto, existe en nosotros la certeza de que es factible y necesaria la reconstrucción de su hábitat, bajo el modelo de organización que han desarrollado tradicionalmente. **Así mismo les exigimos el respeto a la autodeterminación individual, sin que existan condicionamientos para acceder a los recursos destinados para los trabajos de reconstrucción.*** Ello contribuirá a que exista una confianza en las autoridades constituidas, y a que las instituciones de administración pública respondan puntualmente a los intereses de la sociedad.

He de reiterar que la UNESCO establece que la conservación del patrimonio natural y cultural constituye una contribución trascendental al desarrollo del sitio. Incluso, explicado desde dicha perspectiva, se antepone a la idea de identidad.

No podemos dar consentimiento a que por factibilidad operativa, económica y/o por el desconocimiento y la ignorancia, se pierda irreversiblemente el patrimonio cultural de nuestras comunidades, el cual ha contribuido a establecer una identidad en las poblaciones y las diferentes regiones.

El planteamiento a demoler y edificar viviendas con esquemas espaciales y características ajenas al entorno social y natural de las comunidades, es una imposición. El actuar con base en ese planteamiento. Trae consecuencias en el restablecimiento de la normalidad social.

Así mismo reiteramos el posicionamiento del Comité Estatal Oaxaca de ICOMOS, México, donde les solicita detener las demoliciones, realizar peritajes en materia de estabilidad y seguridad estructural y aplicar las acciones descritas en la Cartilla Breve para el Refuerzo de la Vivienda Rural de Autoconstrucción contra Sismo y Viento,



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

editada por el CENAPRED. Nos sumamos a esa propuesta por ser viable técnica y económicamente.

3. Por lo tanto, y considerando que los planteamientos coadyuvan al fortalecimiento de la seguridad física de las viviendas, así como contribuyen a robustecer la identidad y el paisaje de la comunidades, es conveniente, hacer nuestro el planteamiento, considerando la publicación masiva y divulgación de la ***Cartilla Breve para el Refuerzo de la Vivienda Rural de Autoconstrucción contra Sismo y Viento, editada por el CENAPRED***, que es una herramienta técnica que orienta la seguridad estructural de las viviendas en zonas sísmicas o de vientos fuertes.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Dependencias y Entidades Paraestatales, involucradas en la atención y reconstrucción de infraestructura pública y vivienda, en las zonas afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017, implementen acciones y mecanismos para **preservar la identidad de los pueblos afectados por los sismos de septiembre de 2017, impidiendo la demolición no planificada de inmuebles y proponiendo esquemas de construcción antisísmica con sistemas y materiales vernáculos, aplicando la *Cartilla Breve para el Refuerzo de la Vivienda Rural de Autoconstrucción contra Sismo y Viento, editada por el CENAPRED*, documento que debe ser publicado por los medios idóneos para el acceso de los damnificados.**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 9 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

DIP. TOMAS BASALDU GUTIERREZ